



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
EVA M^a PEREA MORALES
30/03/2021



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

Organización Municipal y Órganos Colegiados

Expediente 501858A

D^a EVA MARÍA PEREA MORALES, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ.

CERTIFICO:

Que el Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, como socio único de la SOCIEDAD CARAVACA JUBILAR, S.A.U., en sesión extraordinaria, celebrada el día 29 de marzo de 2021, constituido por la Corporación en Pleno, adoptó, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2019.

"Visto que en el Consejo de Administración de la sociedad celebrado el día 23 de abril de 2020, previa convocatoria efectuada y que contó con la asistencia de los consejeros D José Francisco García Fernández, D Juan Manuel de León Ibáñez, D José Carlos Gómez Fernández, D María del Carmen López Navarro, D María del Carmen Robles Sánchez-Guerrero, D Miguel Martínez López y D Pedro Jesús Sánchez Hernández, por unanimidad de los miembros presentes, se adoptó el siguiente ACUERDO:

Todos

"3.-Examen y formulación de las cuentas anuales de la sociedad del ejercicio 2019 para su presentación a la Junta General.

Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, los administradores de la sociedad están obligados a formular las cuentas anuales de la sociedad, siendo indelegable esta facultad de conformidad con el artículo 249 bis del mismo texto legal.

Se procede al examen de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019, confeccionadas y formuladas a partir de la documentación contable en poder de la empresa.

Visto que la mencionada contabilidad se encuentra en proceso de investigación y auditoría, se reitera que las cuentas examinadas son las que se derivan de los datos y documentación contable de los que dispone la sociedad en la actualidad, por lo que se formulan para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley de Sociedades de Capital, considerando que partidas tanto del Balance como de la Cuenta de Resultados pueden sufrir variaciones derivadas de esos procesos, por lo que se propondrá a la Junta General no aprobar las cuentas presentadas.

Tras las oportunas deliberaciones, se acuerda por unanimidad de los miembros presentes la formulación de las cuentas anuales de "CARAVACA JUBILAR, S.A.", para su presentación a la Junta General de la sociedad, correspondientes al ejercicio 2019, confeccionadas con los datos que arroja la contabilidad, realizando expresamente **PROPUESTA DE NO APROBACIÓN.**

De acuerdo con dichas cuentas anuales, el resultado correspondiente al ejercicio 2.019 arroja un resultado de 103.897,15 €.

Las cuentas anuales referidas se adjuntan como Anexo a la presente Acta, haciendo la salvedad de que las cuentas anuales no han sido firmadas, debido al estado de revisión en el que se encuentran y a que se propondrá su NO aprobación por la Junta General en tanto en cuanto el mencionado proceso no termine".-



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSE FRANCISCO GARCIA FERNANDEZ
30/03/2021

T. 3.076 F. 69

Registro Mercantil de Murcia

CARAVACA JUBILAR SA F.P.: 31/03/2021

Presentación: 1/312/1.084 Folio: 163

Fecha: 31/03/2021 15:40 N.Entrada: 1/2021/5.229,0

Pres: JULIO MARTINEZ TORREBLANCA



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA AYAR MTLM N2VT Q4HP

Certificado Acuerdos Junta General CARAVACA S.A.U. sesión extraordinaria 29 03 2021 - SEFYCU 1890237

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipulba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
EVA M^o PEREA MORALES
30/03/2021



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

Organización Municipal y Órganos Colegiados

Expediente 501858A

La JUNTA GENERAL DE CARAVACA JUBILAR, S.A.U., adoptó por Unanimidad, de los 21 concejales asistentes, el siguiente acuerdo:

NO APROBACIÓN DE LA CUENTA ANUAL CARAVACA JUBILAR, S.A.U. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019".-

SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN.-

La JUNTA GENERAL DE CARAVACA JUBILAR, S.A.U., adoptó por Unanimidad, de los 21 Concejales asistentes, el siguiente acuerdo:

Se aprueba el acta de la sesión.-

Y para que conste expido la presente certificación, de orden y con el V^o B^o del Sr. Presidente, en Caravaca de la Cruz, a fecha de firma electrónica.



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSE FRANCISCO GARCIA FERNANDEZ
30/03/2021



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA AYAR MTLM N2VT Q4HP

Certificado Acuerdos Junta General CARAVACA S.A.U. sesión extraordinaria 29 03 2021 - SEFYCU 1890237

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2



REGISTRO MERCANTIL DE MURCIA

"CARAVACA JUBILAR SA"
EL REGISTRADOR MERCANTIL QUE
SUSCRIBE, CERTIFICA, que el presente documento es fotocopia de su original que ha sido archivado en su legajo correspondiente, e inscrito en el Tomo 3498, folio 198, Hoja número MU-30253, inscripción 31.ª .

Murcia a 22 de Abril de 2.021.-

EL REGISTRADOR



REGISTRO MERCANTIL - MURCIA

